EL DIRECTOR ENCARGADO DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones 1-02406 del 2023 y 1-00256 del 2024

AUTORIZA LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN

OBJETO: "5_9549_289 Suministrar materiales de ferretería indispensables para realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Complejo."

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será de OCHO (8) MESES. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos e inicio de ejecución del contrato, en todo caso sin superar el 30 de noviembre de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($20.334.763) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de suministros el subdirector del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño debe contar con los estudios previos descritos en el numeral 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización: N° 18

Para constancia se firma en Medellín, a los 3 días del mes de marzo de 2026.

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director (E) Regional SENA Antioquia